

Madrid, a 22 de julio de 2021

Reunido el Comité de Selección del Programa Santander Ayuda de la Fundación Banco Santander, en su 22ª Convocatoria; integrado por representantes de distintas áreas de Banco Santander España, Fundación Universia, Grupo Santander y Fundación Banco Santander, y actuando de secretaria Dña. Paloma Delibes.

Ha decidido conceder las Ayudas de la presente Convocatoria a las siguientes organizaciones:

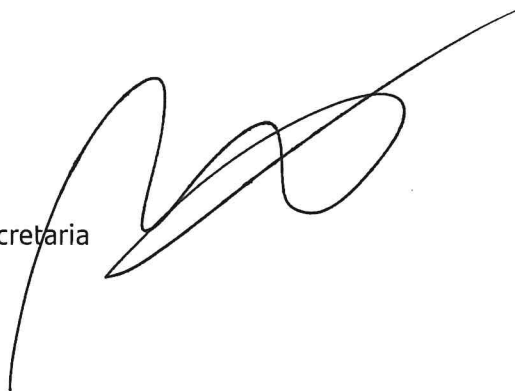
Organización	Provincia
AGISAS GIPUZKOA	Guipúzcoa
Asociación Casa de Acogida y Cuidado de la Vida	Navarra
ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN	Madrid
Asociación de Caridad San Vicente Paúl	Badajoz
ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA	Córdoba
ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA	Cantabria
Asociación Mundo Justo	Madrid
ASOCIACION SUD INTEGRACION	Barcelona
Associació Casal Claret de Vic	Barcelona
BANCO DE ALIMENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Murcia
CASA ACOGIDA TORREBLANCA	Sevilla
FUNDACION CAUCE	Léon
Fundación Jaime Alonso Abruña	Madrid
FUNDACIÓN LA SALLE ACOGE	Valencia
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL- OBRA SOCIAL MARILLAC	Castellón
Movimiento por la Paz - MPDL	Toledo
ONG MESTURA	La Coruña
REDMADRE Ourense	Ourense
Social Innovation Cluster for Change (SIC4Change)	Las Palmas
URDAS - ASOCIACIÓN DE AYUDA URGENTE Y DESARROLLO	Madrid



La Fundación Banco Santander, organizadora del Programa Santander Ayuda, agradece a todas las organizaciones que han participado en esta Convocatoria su interés en la iniciativa y felicita a las organizaciones beneficiarias<sup>1</sup> de las Ayudas por haber logrado superar con éxito el proceso de selección de esta Convocatoria.

El Comité de Selección, una vez finalizadas sus actuaciones, ha resuelto poner fin a la 22ª Convocatoria del Programa Santander Ayuda, dando por concluidas la vigencia y actuación del presente Comité de Selección, disolviéndose a tal efecto.

La Secretaria



---

<sup>1</sup> Las organizaciones beneficiarias, a efectos de formalizar el pago de las correspondientes Ayudas, y con el fin de cumplir con la normativa vigente en materia fiscal y en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, deberán entregar cuanta información se les haya requerido tanto en las Bases Legales que rigen la presente Convocatoria como a través de comunicaciones directas de la propia Fundación Banco Santander. Las ayudas aprobadas se corresponden con las cantidades solicitadas por cada organización en el formulario de solicitud.